



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
CAJAMARCA



PRIMERA CONVOCATORIA 2013

Financiamiento de Tesis de Pregrado



con Canon Minero

Informes
www.unc.edu.pe
Oficina General de Investigación
Edificio 1S-204 Telef. 076-368176 Cel. 976867197
e-mail: crosales@unc.edu.pe





BASES DEL CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE TESIS DE PREGRADO CON FONDOS DEL CANON MINERO, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

1. PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional de Cajamarca (UNC), cumpliendo con la función de promover la investigación científica y tecnológica, orientada al fortalecimiento de la formación académico-profesional, pone a disposición de los estudiantes de las diferentes Escuelas Académico Profesionales las Bases del Concurso de Financiamiento de Tesis de Pregrado con fondos del Canon Minero, Sobrecanon y Regalías Mineras de la UNC.

2. MARCO NORMATIVO DEL CONCURSO

- a. Constitución Política del Perú, 1993.
- b. Ley Universitaria 23733
- c. Estatuto de la UNC
- d. Reglamento General de la UNC
- e. Ley N° 27506. Ley del Canon
- f. Ley N° 28077 que modifica algunos artículos de la Ley del Canon
- g. Ley N° 29626 del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011
- h. Reglamento para el financiamiento de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables del Canon Minero, Sobre Canon y Regalías Mineras en la Universidad Nacional de Cajamarca, aprobado con Resolución Rectoral de Consejo Universitario N° 0033-2012-UNC.

3. OBJETIVOS

- Promover y fortalecer la investigación en los estudiantes de pregrado de la UNC, a fin de que se constituya en soporte y complemento de la formación académico-profesional.
- Financiar y promover la investigación de los estudiantes de pregrado de la UNC, como respuesta a las demandas del desarrollo regional.
- Promover y facilitar la investigación en los estudiantes de pregrado de la UNC como un mecanismo preferente de titulación profesional.

4. DE LOS PARTICIPANTES

Estudiantes de las Escuelas Académico Profesionales de la UNC, incluidas las Sedes en provincias.

5. DE LA ELEGIBILIDAD DE LOS PROYECTOS DE TESIS

Los proyectos de tesis deben estar enmarcados en la Ley del Presupuesto del Sector Público sobre el uso del Canon Minero, Sobrecanon y Regalías Mineras.

Serán elegibles, para ser financiados, los proyectos de tesis de pregrado que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y que conduzcan a la titulación profesional. Los proyectos deberán contar con la aprobación de la Facultad respectiva y estar enmarcados en los Programas y Líneas de Investigación establecidos en el Reglamento para el financiamiento de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables del Canon Minero, Sobre Canon y Regalías Mineras en la UNC.



6. DE LOS REQUISITOS DE LOS TESISISTAS

- Ser alumno matriculado en los dos últimos ciclos de su carrera profesional o bachiller de la UNC.
- Comprometerse a la culminación de la tesis financiada.
- No podrán optar por ninguna otra modalidad de titulación.
- Podrán participar en el trabajo de tesis hasta un máximo de dos integrantes por proyecto (de acuerdo a las normas vigentes).

7. TEMÁTICA DE INVESTIGACIÓN

Los proyectos de tesis deberán tener en cuenta los programas y líneas de investigación establecidos en el Reglamento para el financiamiento de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables del Canon Minero, Sobre Canon y Regalías Mineras en la UNC, aprobado con Resolución Rectoral de Consejo Universitario N° 0033-2012-UNC.

PROGRAMAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

PROGRAMA DE PRESERVACIÓN DE BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Este programa contempla la preservación de la biodiversidad y los ecosistemas, los proyectos deben contemplar estrategias con enfoque de cuenca, teniendo en cuenta las siguientes líneas de investigación:

- Preservación del medio ambiente con enfoques de gestión integral.
- Preservación de recursos naturales con énfasis en agua, suelo, parques, santuarios y otros recursos naturales.
- Preservación y puesta en valor de recursos para el desarrollo turístico.
- Contaminación ambiental: impactos y soluciones, con énfasis en agua, aire.
- Aseguramiento de recursos: con énfasis en agua.
- Manejo de recursos forestales para la preservación del ambiente.
- Medidas para mitigar el cambio climático.
- Preservación de la biodiversidad regional: especies nativas con potencialidad económica, germoplasma de interés productivo regional.

PROGRAMA DE INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA Y GANADERA

Este programa contempla el mejoramiento de recursos para el incremento de la producción, transformación y su comercialización, para lo cual se trabajará las siguientes líneas de investigación:

- Mejoramiento de suelos y manejo de recursos hídricos para el incremento de la producción y productividad agrícola y ganadera.
- Mejoramiento de la producción y sanidad agropecuaria y forestal.
- Mejoramiento de la economía familiar campesina o nativa con énfasis en actividades agrícolas, pecuarias y forestales.
- Optimización de procesos de industrialización y/o comercialización de productos



agropecuarios y forestales.

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN, SALUD PÚBLICA, ENFERMEDADES ENDÉMICAS Y VIVIENDA

Este programa contempla la relación entre la producción y la alimentación que tiene como consecuencia el mejoramiento de la salud, articulada a la vivienda y servicios adecuados. Así mismo, propuestas para disminuir los impactos de las enfermedades endémicas como las transmisibles y el cáncer. Comprende las siguientes líneas de investigación:

- ✓ Disminución de la desnutrición infantil
- ✓ Disminución de la mortalidad materna
- ✓ Disminución de morbi-mortalidad de enfermedades endémicas:
 - Transmisibles y zoonóticas (fasciolosis, cisticercosis, tuberculosis, otras de carácter epidemiológico emergente y reemergente).
 - Enfermedades crónico-degenerativas. Cáncer.
- ✓ Mejoramiento de la vivienda rural

PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO

Este programa contempla la educación informal desde la familia, las experiencias tecnológicas y la educación formal traducida en el fortalecimiento de competencias y capacidades para el desarrollo de la población menos favorecida. Comprende las siguientes líneas de investigación:

- ✓ Fortalecimiento de la cultura familiar y comunal
- ✓ Eficacia de tecnologías educativas tradicionales y modernas
- ✓ Planificación y prospectiva educativa
- ✓ Cobertura y calidad educativas
- ✓ Alternativas para la problemática educativa actual, con énfasis en analfabetismo

PROGRAMA DE INSTITUCIONALIDAD, GOBERNABILIDAD Y DESARROLLO

Este programa contempla los mecanismos de institucionalidad tradicional y moderna a partir de la generación de conocimientos y tecnología, la planificación y la gestión para el desarrollo. Comprende las siguientes líneas de investigación:

- ✓ Organización para el desarrollo, Cultura organizacional
- ✓ Políticas, Gobernabilidad para el desarrollo
- ✓ Sistemas de información y TICs para el desarrollo regional
- ✓ Planificación territorial
- ✓ Vialidad y Construcción para el desarrollo
- ✓ Evaluación de impactos de programas sociales, alternativas de solución
- ✓ Economía y gestión empresarial para el desarrollo:
 - a. Optimización de la gestión y desarrollo de MYPES
 - b. Emprendedurismo: Efectividad de planes e ideas de negocios. Incubadoras de empresas.
 - c. Cultura y comportamiento empresarial para el desarrollo. Eficiencia de la asociatividad para empresas de base social.



8. DEL PROCESO DEL CONCURSO

El Comité de Selección, Monitoreo y Evaluación de los Proyectos de Investigación (COSEMUEV) es el ente encargado de supervisar todas las etapas del Concurso, así como el proceso de desarrollo de las tesis de postgrado.

Etapas del proceso:

- Convocatoria al Concurso
- Presentación de proyectos de tesis
- Evaluación de proyectos de tesis
- Selección de proyectos de tesis
- Suscripción de compromisos
- Otorgamiento de financiamiento
- Proceso de monitoreo y supervisión
- Evaluación de resultados preliminares y finales

9. DE LA CONVOCATORIA AL CONCURSO

El COSEMUEV, a través de la Oficina General de Investigación, procederá a la convocatoria para el concurso correspondiente mediante la publicación y difusión del documento de bases para el concurso respectivo, donde se establecerá las condiciones a cumplir, respecto de los requisitos para los proyectos de tesis de postgrado y presentación de los mismos.

10. DE LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Serán admitidos para evaluación los proyectos que cumplan con la presentación de:

1. Carta de presentación del proyecto de tesis (**Anexo N° 01**).
2. Ficha de inscripción (**Anexo N° 02**).
3. Carta de compromiso de asesoramiento de la tesis (**Anexo N° 03**)
4. Un original y seis copias del proyecto de tesis firmados por el (los) tesista (s). Cada ejemplar foliado y anillado debe estar elaborado de acuerdo al esquema de presentación del proyecto de tesis (**Anexo N° 04**) y al formato del presupuesto (**Anexo N° 08**).
5. Un CD con la versión electrónica del proyecto.
6. Declaración Jurada de originalidad del proyecto de tesis (**Anexo N° 06**).
7. Constancia de no tener deudas pendientes con la UNC (dicha constancia es similar a la ficha presentada para la tramitación del grado de Bachiller).
8. Documento de Compromiso Notarial del TESISTA y el ASESOR, en la que se consigne que la tesis se ejecutará hasta su finalización, en caso de ser seleccionada (**Anexo N°07**).

11. DE LA SELECCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE TESIS

El COSEMUEV, a fin de aprobar el financiamiento correspondiente, procederá a la revisión de los proyectos de tesis para la selección de los mismos; así también supervisará las etapas de monitoreo y evaluación final pudiendo en estos casos convocar



la participación de otros docentes de la UNC. Los resultados que emita el COSEMOEV respecto a la selección, monitoreo y evaluación de los proyectos de tesis de postgrado tienen carácter de inapelables. Igualmente, el COSEMOEV procederá a proponer los ajustes correspondientes, tanto al sustento académico, como a la formulación del presupuesto de los proyectos de tesis seleccionados para su financiamiento.

12. DE LA DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos de tesis de pregrado serán desarrollados en un tiempo mínimo de seis meses y máximo de doce meses, desde la firma del compromiso respectivo. Las vacaciones estudiantiles, así como huelgas y otros sucesos imprevistos, no podrán constituirse en causales de retraso, ni paralización de la ejecución de las tesis.

13. DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

Los proyectos seleccionados serán refrendados, individualmente, por Resolución Rectoral.

14. DE LA SUSCRIPCIÓN DE COMPROMISOS

Tanto el tesista beneficiario del financiamiento, así como el asesor de tesis celebrarán con la UNC un documento de Compromiso Notarial en el cual estarán expresadas explícitamente todas las obligaciones y responsabilidades de ambas partes.

15. DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS DE TESIS

Los fondos provenientes del Canon Minero, Sobre canon y Regalías Mineras constituyen el soporte financiero para el presente concurso de proyectos de tesis. Además, éstos pueden ser co-financiados por otras entidades públicas y/o privadas, nacionales o internacionales o por aporte personal del(los) tesista(s).

El monto total asignado para cada proyecto de tesis será hasta un monto máximo total de seis mil (S/. 6,000.00) nuevos soles.

16. DEL MANEJO ADMINISTRATIVO

La atención del presupuesto y la ejecución del gasto para la realización de los proyectos de tesis seleccionados se efectuarán a través de los mecanismos administrativos concernientes a la atención de requerimientos de bienes y servicios establecidos en la UNC, con la participación de una Comisión de Administración de los Fondos del Canon Minero, Sobre canon y Regalías Mineras.

17. PROYECTOS DE TESIS SUJETOS A FINANCIAMIENTO

- Los proyectos de tesis deben ser preferentemente de ciencia aplicada (lo que no implica el carácter estrictamente exclusivo, ya que en los casos que lo amerite y se justifique adecuadamente, podrá considerarse la realización de tesis en ciencia básica) con la propuesta de temas originales pudiendo ser de nivel descriptivo, correlacional o explicativo.
- Los proyectos de Tesis deben estar enmarcados en los programas y líneas establecidas en el Reglamento para el Financiamiento de Proyectos de Investigación



con Fondos Concursables del Canon Minero, Sobre Canon y Regalías Mineras en la UNC.

- Tener como asesor de tesis a un docente de la UNC designado de acuerdo a las normas establecidas en la EAP o Facultad correspondiente.
- Realizarse dentro del ámbito de la Región Cajamarca.
- Los proyectos deberán contar con la aprobación de la Facultad respectiva.
- Presentar el proyecto de Tesis de acuerdo al formato del Anexo N° 04.
- Podrán participar en el trabajo de tesis hasta un máximo de dos integrantes (de acuerdo a las normas de cada Facultad).

18. DEL EJERCICIO Y JUSTIFICACIÓN DEL GASTO

- Sólo serán financiados los proyectos de tesis que sean seleccionados mediante los mecanismos establecidos en la convocatoria correspondiente.
- La ejecución del gasto se efectuará de acuerdo con las políticas contables y auditables y con los procesos de adquisiciones de la UNC.
- Los fondos asignados, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, pueden destinarse a otros fines que no estén contemplados en el presupuesto aprobado.
- Las facturas, boletas u otros documentos que amparen la propiedad de los bienes adquiridos, el pago de servicios, deberán ser expedidos a nombre de la UNC.
- La responsabilidad, derecho y propiedad patrimonial sobre todos los equipos, aparatos, instrumentos, herramientas, accesorios o repuestos y otros adquiridos a través del proyecto, pertenecen a la UNC. Al finalizar el proyecto, se incorporará dicho patrimonio al de la unidad académica, laboratorio, gabinete u otro similar donde se realizó la investigación.
- Los proyectos de tesis pueden ser sujetos de cofinanciamiento a partir de otras fuentes públicas y/o privadas, nacionales o internacionales o aporte personal del(los) tesita(s).

19. DE LOS GASTOS A SER FINANCIADOS

- **Compra o arrendamiento de equipos, aparatos e instrumentos de investigación.**
 - Instrumentos o equipos para muestras y análisis.
 - Instrumentos y equipos para pruebas y ensayos.
 - Otros aparatos o instrumentos
- **Materiales, instrumentos, herramientas e insumos de investigación**

Esta partida está destinada a los gastos derivados de trabajos de laboratorio o de campo requeridos para el desarrollo del proyecto, incluyendo los artículos consumibles o perecederos, bajo los siguientes conceptos:

 - Materiales y cristalería de laboratorio
 - Materiales químicos y biológicos.
 - Reactivos y sustancias diversas.
 - Material topográfico.
 - Herramientas para trabajo de campo.



- Materiales audiovisuales
 - Materiales de escritorio
 - Adquisición de libros, ejemplares de revistas científicas especializadas o artículos científicos de las mismas.
- **Materiales e insumos para la construcción de prototipos (para el caso de proyectos de innovación tecnológica).**
- Desarrollo de prototipos.
 - Equipos e instrumentos de laboratorio.
 - Materiales e insumos para pruebas en plantas piloto experimentales.
 - Herramientas para pruebas o prototipos.
- **Servicios especializados o de apoyo técnico**
- Esta partida está destinada al pago de gastos efectuados por aquellos servicios especializados o de apoyo técnico que requieran llevarse a cabo para atender necesidades propias del proyecto, bajo los siguientes conceptos:
- Servicios de análisis, pruebas, ensayos (de prototipos u otros), en laboratorios especializados de la UNC o externos.
 - Servicios de información: pago por gastos efectuados por consultas o acceso a bancos de información y para la impresión o fotocopia de la misma, que sirvan de apoyo al desarrollo del proyecto.
- **Gastos de viaje y otros**
- Se contemplan los gastos de movilidad, estadía y alimentación asociados a la ejecución del proyecto de Tesis.

20. DE LOS GASTOS NO FINANCIABLES

- Tesis que ya están en ejecución.
- Pago de sueldos o remuneraciones de cualquier índole (indicado en la Décimo Tercera Disposición Final de la Ley N° 29289 del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, numeral 6, prorrogada por la Septuagésima Tercera Disposición Final, párrafo segundo de la Ley N° 29626 del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 y correspondientes al Año fiscal 2012).
- Pagos o gastos de capacitación, talleres, seminarios, cursos para el asesor y/o tesista.
- El trabajo del asesor dado que está contemplado como parte de sus obligaciones o compromisos docentes en pregrado, respecto a la asesoría de tesis.
- Pago de personal auxiliar, de digitación, encuestadores o practicantes.
- Pago de deudas u otros conceptos pendientes.
- Costos ya financiados o realizados por otros medios
- Tecnología y equipamiento que tengan impacto negativo sobre el medio ambiente.



- Renta de oficinas o locales para labores administrativas.
- Servicios como energía eléctrica, teléfono (fijo o celular), recargas telefónicas, agua, conexión a Internet, cable televisivo, TV satelital.
- Trabajos de construcción de locales nuevos.
- Adquisición de bienes usados.

21. DE LA ATENCIÓN PRESUPUESTAL

La atención del requerimiento económico para la ejecución de los proyectos de tesis se fraccionará en dos partes, las mismas que se efectivizarán de la siguiente manera:

- La primera asignación presupuestal se hará efectiva a la suscripción del contrato respectivo, siendo equivalente al 50% del presupuesto aprobado.
- La segunda asignación presupuestal del 50% restante se hará efectiva a la mitad de duración del proyecto, previa evaluación y aprobación del Primer Informe Técnico y Económico, que deberá ser presentado a la mitad de la ejecución de la tesis. El informe debe estar suscrito por el tesista y el asesor del proyecto.
- Al finalizar el proyecto y en un plazo máximo de diez días, el responsable de la tesis presentará el Informe Técnico y Económico Final, el cual debe estar avalado por el asesor.
- No se concederá prórroga alguna para la presentación de los informes técnico-económicos parcial y final.
- Evaluado y aprobado el Informe Final se procederá a entregar una certificación al responsable para continuar con los trámites relacionados con la sustentación de la tesis en la Facultad respectiva.

22. DEL MONITOREO

El COSEMONEV es el responsable directo del seguimiento y monitoreo de los proyectos, independientemente de las normas establecidas en cada Facultad. El COSEMONEV convocará también para el desarrollo de este proceso la participación de otros docentes de la UNC.

23. DE LA EVALUACIÓN DE LOS INFORMES

El COSEMONEV es el responsable de la evaluación de los informes parcial y final de cada proyecto. En esta evaluación se ponderará la consecución de los objetivos propuestos en el proyecto. El dictamen del COSEMONEV determinará la continuidad, cancelación o culminación del proyecto.

24. DE LOS DERECHOS DE AUTORÍA

Los derechos de autor sobre los resultados de los proyectos de tesis, serán de propiedad compartida en proporciones iguales entre tesistas, asesores y la UNC.

25. DE LAS RESPONSABILIDADES

El(los) responsable(s) de la ejecución de la tesis así como el asesor suscribirán un documento de Compromiso Notarial con la UNC, por medio de la cual se obligan a cumplir



fielmente con el cronograma de ejecución del proyecto, así como con la presentación de los informes parciales y final.

El incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el(los) tesista(s) y el asesor obliga a la resolución del contrato respectivo y a la devolución completa de los fondos recibidos además de la ejecución de los procesos disciplinarios establecidos en el Estatuto vigente.

26. DE LAS RESTRICCIONES

Están impedidos de participar en la convocatoria de financiamiento de proyectos de tesis:

- Tesistas con proyectos de tesis en ejecución.
- Tesistas que tengan rendiciones económicas pendientes en la UNC.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

UNICA.- Los casos no previstos en las presentes bases y que tengan relación con la presente Convocatoria serán resueltas por el COSEMOEV.

CRONOGRAMA DE CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE TESIS DE PREGRADO CON FONDOS DEL CANON MINERO 2013 – PRIMERA ETAPA

ETAPAS	FECHAS
1. Publicación de la Convocatoria	13 de mayo de 2013
2. Presentación de proyectos de Tesis de Pre Grado	Del 14 de mayo al 05 de julio de 2013
3. Selección y aprobación de los proyectos de Tesis de Pre Grado	Del 06 al 30 de julio del 2013
4. Publicación de proyectos de Tesis de Pre Grado seleccionados	02 de agosto de 2013



ANEXOS



ANEXO Nº 01

CARTA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS*

Cajamarca, de de 201...

Sres. COSEMOEV

Universidad Nacional de Cajamarca

CAJAMARCA

Estimados señores:

Es grato dirigirme a ustedes, en calidad de estudiante (Bachiller) de la Escuela Profesional de, para presentar el proyecto de tesis: "....."

con la finalidad de participar en el concurso de financiamiento de proyectos de tesis de pregrado con fondos del canon minero, sobrecanon y regalías mineras.

Atentamente,

Firma del Estudiante
DNI.

Nombres y Apellidos:

Domicilio:

Teléfono:

Cel:

RPM/RPC:

Correo electrónico:

*En caso de que la tesis sea ejecutada por dos estudiantes, presentar cartas y fichas de inscripción individuales



ANEXO N° 02

FICHA DE INSCRIPCIÓN *

CÓDIGO **

1. DATOS GENERALES DEL TESISISTA

1.1 NOMBRES:

1.2 APELLIDOS:

1.3 FECHA DE NACIMIENTO: (día/mes/año)

1.4 NUMERO DE D.N.I.:

1.5 DIRECCION: (en la ciudad de Cajamarca)

1.6 DIRECCION: (fuera de la ciudad de Cajamarca)

1.7 CORREO ELECTRONICO:

1.8 TELEFONO FIJO:

1.9 TELEFONO MOVIL (RPM, RPC):

1.10 NOMBRE DE LA FACULTAD A LA QUE PERTENECE:

1.11 NOMBRE DE LA ESCUELA ACADEMICO PROFESIONAL:

1.12 AÑO Y CICLO ACADÉMICO (ÚLTIMA MATRICULA):

* En caso de que la tesis sea ejecutada por dos estudiantes, presentar cartas y fichas de inscripción individuales

** Sólo para uso interno



2. DATOS DEL ASESOR DE TESIS

3.1. NOMBRES:

3.2 APELLIDOS:

3.3 NÚMERO DE D.N.I.:

3.4 DIRECCIÓN: (en la ciudad de Cajamarca)

3.5 CORREO ELECTRÓNICO:

3.6 TELÉFONO FIJO:

3.7 TELÉFONO MOVIL (RPM, RPC):

3.8 FACULTAD A LA QUE PERTENECE:

3.9 DEPARTAMENTO ACADÉMICO AL QUE ESTÁ ADSCRITO:

3.10 CATEGORÍA DOCENTE (Auxiliar, Asociado, Principal):

3.11 GRADOS ACADÉMICOS:

3.12 CÓDIGO DE PLANILLA:



ANEXO N° 03

CARTA DE COMPROMISO DE ASESORAMIENTO DE TESIS DE PREGRADO *

Cajamarca, de de 201....

Sres. COSEMOEV

Universidad Nacional de Cajamarca

CAJAMARCA

Yo:

en mi calidad de docente nombrado de la Universidad Nacional de Cajamarca, con categoría de, grado académico de, perteneciente a la Facultad de

y adscrito al Departamento Académico de

con DNI N° y Código de Planilla N°; tengo el agrado de dirigirme a usted para manifestarles mi compromiso de asesorar el proyecto de tesis de pregrado:

“.....”

presentado al Concurso de Financiamiento de tesis de pregrado 201.... con fondos del Canon Minero, Sobre canon y Regalías Mineras de la Universidad Nacional de Cajamarca, por el (la) alumno(a):

.....

de la Escuela Académico Profesional de:

Para lo cual me comprometo a cumplir las disposiciones, obligaciones y efectos legales que emanan de las Bases del presente Concurso y disposiciones administrativas pertinentes.

Atentamente,

.....
Firma
DNI:
Código de Planilla:

*En caso de proyectos desarrollados por dos tesis, las cartas de compromiso del asesor serán individuales



ANEXO N° 04

(Fuente: Times New Roman 12, interlineado 1.5 líneas)

ESQUEMA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS

I. ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE TESIS

- a. Título del proyecto de tesis
- b. Resumen del proyecto
- c. Programa y Línea (definidos en las bases de la presente convocatoria)
- d. Problema de Investigación:
 - i. Antecedentes
 - ii. Planteamiento del problema
 - iii. Formulación del problema
 - iv. Justificación de la investigación
- e. Marco Teórico
- f. Hipótesis de investigación
- g. Objetivos de la investigación
- h. Diseño Metodológico:
 - i. Tipo de investigación
 - ii. Unidad de análisis, población y muestra de estudio
 - iii. Diseño de contrastación
 - iv. Técnicas e instrumentos de recopilación de información
 - v. Técnicas de procesamiento y análisis de información
- i. Resultados esperados
- j. Lista de Referencias

II. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- a. Recursos materiales
- b. Presupuesto
- c. Cronograma de actividades



ANEXO N° 05

EXPLICACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL PROYECTO

Título del Proyecto de Tesis: Claro y sin ambigüedades. Debe indicar de manera precisa en qué consiste la investigación.

Resumen del Proyecto: El resumen debe hacer referencia de manera sintética a los siguientes aspectos: ámbito temático, la pregunta central de investigación a resolver, los objetivos, la metodología y los resultados esperados.

Programa y Línea: Indicar el Programa y Línea definidos en la presente convocatoria en los que está enmarcada la investigación que se planea realizar.

Problema de Investigación:

Antecedentes: describir de manera general lo que se ha investigado sobre el objeto de estudio.

Planteamiento del problema: Identificar la necesidad concreta en la cual aparecen dificultades sin resolver. Definir en forma clara y precisa los diversos elementos del problema, así como sus relaciones mutuas. Describir contextualmente el problema; es decir, en relación con el medio dentro del cual aparece el problema, con el fin de adquirir una visión más amplia para su posible solución.

Formulación del problema: Precisar la interrogante principal que se plantea a partir del problema de investigación, es decir la pregunta que impulsa toda la investigación. De ser necesario, se puede plantear preguntas secundarias que ayuden a resolver la interrogante principal.

Justificación de la investigación: Resaltar la importancia y finalidad de la investigación.

Marco teórico: Precisar los fundamentos teóricos relacionados al problema de estudio, citando los textos y autores que están directamente relacionados con el tema.

Hipótesis de investigación: Debe ser la respuesta tentativa a la(s) pregunta(s) central(es) de la investigación. Sus variables, términos y conceptos deben estar bien definidos. La(s) hipótesis debe(n) ser capaces de ser sometidas a contrastación empírica.

Objetivos de la investigación: Estarán referidos a los propósitos que persigue la investigación. Deben ser claros, precisos y alcanzables.

Se debe plantear dos tipos de objetivos:

Objetivo General: Debe precisar el aspecto central que se quiere lograr con la investigación.

Objetivos Específicos: Deben indicar lo que se pretende lograr en cada una de las etapas del proyecto. La suma de los objetivos específicos y la adecuada relación entre ellos, deben permitir alcanzar el objetivo general.



Diseño Metodológico: El diseño metodológico comprende los siguientes aspectos:

Tipo de investigación: Indicar el tipo de investigación al que se adecua el problema a investigar.

Unidad de análisis, población y muestra de estudio: Precisar las unidades de análisis, la población y la muestra a estudiar, incluyendo el contexto geográfico y/o institucional.

Diseño de contrastación: Precisar el diseño a utilizar, indicando detalladamente los pasos a seguir durante todo el proceso de investigación.

Técnicas e instrumentos de recopilación de la información: Especificar las técnicas e instrumentos que se va a utilizar para recopilar la información.

Técnicas de procesamiento y análisis de la información: Especificar los procedimientos estadísticos que se va a utilizar para organizar y valorar la información recopilada.

Resultados esperados: Describir los resultados que se espera obtener del proyecto, en concordancia con los objetivos establecidos.

Lista de Referencias: Detallar todos los documentos utilizados durante la elaboración del proyecto de investigación, utilizando para ello lo establecido en los Manuales de Estilo correspondientes al área de investigación. Se recomienda el uso de fuentes primarias provenientes del acceso a bases de datos reconocidas (Scopus, Sciece Direct, PubMed, Scielo y otras)

Presupuesto: Especificar el presupuesto analítico.

Cronograma de Actividades: En una matriz de Gantt describir la secuencia cronológica de las actividades de todo el proceso de la investigación.



ANEXO N° 06

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD DEL PROYECTO DE TESIS

Cajamarca, de del 201...

Sres. COSEMOEV

Universidad Nacional de Cajamarca

CAJAMARCA

Estimados señores:

De conformidad con lo establecido en las Bases del Concurso de la referencia, el suscrito identificado con D.N.I. N°....., estudiante (Bachiller) de la EAP y domiciliado en

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que el proyecto de tesis:

.....
.....
.....
..... es **Original**.

Atentamente,

Firma.....

.....

Nombres y Apellidos completos del Tesista

DNI.....



ANEXO N° 07

CONTRATO DE COMPROMISO NOTARIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE TESIS DE PRE GRADO CON FONDOS DEL CANON MINERO, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS *

Conste por el presente documento de compromiso de adjudicación de recursos que otorga la Universidad Nacional de Cajamarca, para el desarrollo del proyecto de tesis de pre grado, titulado:

“
.....
.....”

que se celebra entre la Universidad Nacional de Cajamarca, debidamente representada por el Sr. Rector, **MSc. Ing. Carlos Segundo Tirado Soto**, identificado con DNI N°....., con domicilio legal en la Av. Atahualpa N° 1050, Distrito de Cajamarca, Provincia de Cajamarca, Departamento de Cajamarca, que en adelante se denominará **UNC**, y de otra parte, el tesista, Señor

Identificado con D.N.I....., señalando domicilio legal para estos efectos en.....
a quien en adelante se denominará “**EL TESISTA**” y el asesor, Señor

Identificado con D.N.I....., señalando domicilio legal para estos efectos en.....
a quien en adelante se denominará “**EL ASESOR**” declarando que las partes convienen en lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- Ley N° 29289 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, Décima Tercera Disposición, numeral 6.
- Resolución Rectoral N° 033-2012-UNC, mediante la cual se aprueba el Reglamento para el Financiamiento de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables provenientes del Canon Minero, Sobrecanon y Regalías Mineras en la Universidad Nacional de Cajamarca.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

La “**UNC**”, por Resolución Rectoral N°-2012-UNC, del..... de..... del 2012, acuerda la ejecución del proyecto de tesis titulado:

“
.....
.....”

en adelante denominado el “**PROYECTO DE TESIS**”, que será desarrollado por el tesista.



El **TESISTA** se obliga a elaborar el proyecto de tesis, así como ejecutar y elaborar la redacción final de la tesis, igualmente presentar los informes parcial y final sobre la ejecución del proyecto, ante las instancias supervisoras. El incumplimiento de esta obligación será causal de resolución del presente contrato y el “**TESISTA**”, deberá rembolsar a la UNC, el íntegro de los fondos recibidos.

El **ASESOR** se obliga a asesorar, supervisar y monitorear la elaboración del proyecto de tesis, así como la ejecución y redacción final de la tesis, así mismo avalar los informes parcial y final sobre la ejecución del proyecto que el **TESISTA** deberá presentar ante las instancias supervisoras. El incumplimiento de esta obligación será causal de resolución del presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA: DE LA DURACIÓN DEL PROYECTO

El presente compromiso tiene una duración de meses. Asimismo, las partes establecen que las actividades deberán ser concluidas en el plazo establecido según cronograma aprobado. Sólo en caso de fuerza mayor debidamente acreditada mediante un informe técnico sustentatorio, emitido por la Dirección General de Investigación, se podrá autorizar la prórroga del término del presente compromiso; por un plazo que se establecerá en su informe aprobatorio.

CLÁUSULA CUARTA: DE LAS OBLIGACIONES DEL TESISTA

El TESISTA, se compromete a:

1. Ejecutar la investigación de acuerdo al proyecto aprobado.
2. Informar oportunamente las actividades desarrolladas en la ejecución del PROYECTO, de acuerdo al cronograma aprobado.
3. Incorporarse junto con las instancias supervisoras a la ejecución de las actividades de monitoreo y seguimiento del proyecto de investigación.
4. Presentar dos informes técnico-económicos: A la mitad y al finalizar la ejecución del proyecto.
5. Presentar como producto el documento final de la tesis aprobada en la Facultad respectiva.

CLÁUSULA SEXTA: DE LAS OBLIGACIONES DE LA UNC

La UNC se compromete a financiar el proyecto por un monto de S/
(...../100 Nuevos Soles).

CLÁUSULA SETIMA: DEL CONTROL Y FISCALIZACIÓN

La “UNC” tiene la prerrogativa de mantener la autoridad normativa del ejercicio de control y fiscalización en la ejecución del presente documento.

Sin perjuicio de lo expuesto, las partes acuerdan que la Auditoría que se efectúe en esta materia a la “UNC” incluye al “TESISTA” y al “ASESOR”, en lo que respecta a la celebración del presente documento, y se llevará a cabo de conformidad con las Normas dispuestas por la Contraloría General de la República.



CLÁUSULA OCTAVA: DE LA COORDINACIÓN ENTRE LAS PARTES

La coordinación a nivel de decisión se establecerá entre el “TESISTA”, el “ASESOR” y la Dirección General de Investigación.

CLAUSULA NOVENA: DE LA PROPIEDAD DE EQUIPOS Y BIENES DE CAPITAL

Las partes acuerdan que los equipos y bienes de capital adquiridos (si el desarrollo de la tesis lo amerita) para la ejecución del proyecto de tesis pasarán a ser propiedad de la UNC. El “TESISTA” es responsable del mantenimiento y custodia de los bienes adquiridos durante la duración del proyecto.

CLÁUSULA DÉCIMA: DE LA RESOLUCIÓN DEL COMPROMISO

En caso de incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes, el afectado podrá resolver el presente compromiso, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar. En caso de incumplimiento del “TESISTA”, la “UNC” le requerirá por escrito el cumplimiento de la obligación observada. De no levantarse la observación, la “UNC” cursará Carta Notarial para comunicar la resolución del compromiso. El presente documento quedará resuelto de pleno derecho a partir de la recepción de dicha comunicación.

Encontrándose conformes con el contenido del presente documento, en dos copias de igual valor y tenor, firman

.....

M Sc. Ing. CARLOS SEGUNDO TIRADO SOTO
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

.....

NOMBRE Y APELLIDOS TESISTA:

DNI:.....

.....

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ASESOR:

DNI:.....

*En caso de haber dos tesis se firmará cartas de compromiso individuales



ANEXO N° 08

PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL PROYECTO DE TESIS

Partida	Etapa de requerimiento (desembolso)	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	MONTO SOLICITADO A: S/.				Total S/.
					UNC	Institución Cofinanciadora 1*	Institución Cofinanciadora 2*	Financiamiento personal	
Bienes	I ó II	Descripción del bien							Total (S/.)
Servicios		Descripción del servicio							Total (S/.)
TOTAL DE LOS RUBROS Y/O ACTIVIDADES EN NUEVOS SOLES					S/.	S/.	S/.	S/.	S/.

NOTA: Los cuadros serán descritos sucesivamente de acuerdo al requerimiento para cada desembolso (al inicio o a la mitad del proyecto)

*En caso de cofinanciamiento de otras instituciones o financiamiento personal



ANEXO N° 09

CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE TESIS DE PREGRADO CON FONDOS DEL CANON MINERO, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS

ESCALA Y VALORACIÓN DEL PROYECTO

EVALUACIÓN DEL CONTENIDO CIENTÍFICO (100%)

Código

Título del Proyecto:

Instrucciones: En la columna de calificación asignar el puntaje a cada uno de los rubros en base a la cartilla adjunta.

1. Titulo (6%)			
Criterios de evaluación	Calificación máxima	Factor de Conversión	Puntaje Final Máximo
El título es claro y guarda relación con el problema de estudio	5	1.2	6.00
SUMA SUBDIVISIÓN 1			6.00
2.- Planteamiento del problema (16%)			
Criterios de evaluación	Calificación	Factor de Conversión	Puntaje
El problema está claramente planteado	5	0.8	4.00
El problema es relevante científicamente	5	1.6	8.00
La formulación del problema es precisa	5	0.8	4.00
SUMA SUBDIVISIÓN 2			16.00
3.- Objetivos (12%)			



Criterios de evaluación	Calificación	Factor de Conversión	Puntaje
Los objetivos general y específicos son claros y precisos	5	0.6	3.00
Los objetivos son relevantes	5	0.6	3.00
Los objetivos son coherentes con los demás elementos del proyecto	5	0.6	3.00
Los objetivos específicos guardan coherencia entre ellos y con el objetivo general	5	0.6	3.00
SUMA SUBDIVISIÓN 3			12.00
4. Justificación de la investigación (10%)			
Criterios de evaluación	Calificación	Factor de Conversión	Puntaje
La investigación aporta al conocimiento científico	5	1.0	5.00
La investigación contribuye a la solución de un problema	5	1.0	5.00
SUB DIVISION 4			10.00
5. Marco teórico (12%)			
Criterios de evaluación	Calificación	Factor de Conversión	Puntaje
Se precisa las investigaciones precedentes relacionadas estrictamente con el estudio	5	0.8	4.00
Se precisa cuál es la teoría o teorías que fundamentan la investigación	5	0.8	4.00
Se precisa con claridad y especificidad el significado de los conceptos que se usan	5	0.8	4.00
SUB DIVISION 5			12.00
6. Hipótesis (12%)			
Criterios de evaluación	Calificación	Factor de Conversión	Puntaje
La o las hipótesis son respuestas claras al problema de investigación	5	0.8	4.0
La hipótesis es plausible de ser contrastada	5	0.8	4.0
Las variables están operacionalizadas adecuadamente	5	0.8	4.0
SUB DIVISION 6			12.00
7. Diseño de contrastación de la hipótesis (16%)			
Criterios de evaluación	Calificación	Factor de Conversión	Puntaje
El diseño es adecuado para contrastar la hipótesis	5	0.8	4.00
Se describe de manera completa el diseño de contrastación	5	0.4	2.00



Se especifica las unidades de análisis, la población y la muestra de estudio	5	0.8	4.00
Se precisa y describe en detalle las técnicas e instrumentos de recolección	5	0.8	4.00
Se precisa y describe las técnicas de procesamiento de datos	5	0.4	2.00
SUB DIVISION 7			16.00
8. Aspectos administrativos (8%)			
Criterios de evaluación	Calificación	Factor de Conversión	Puntaje
Se detalla con precisión el cronograma de actividades	5	0.8	4.00
Se detalla analíticamente el presupuesto	5	0.8	4.00
SUB DIVISION 8			8.00
9. Referencias (8%)			
Criterios de evaluación	Calificación	Factor de Conversión	Puntaje
Las citas en el texto o los pie de página se ajustan a las normas del Manual de Chicago	5	0.8	4.00
Se lista las referencias bibliográficas y otras de acuerdo con las normas del Manual de Chicago	5	0.8	4.00
SUB DIVISION 9			8.00
		20	100.00

SUMA DEL PUNTAJE



ANEXO N° 10

CARTILLA DE INSTRUCCIONES

CARTILLA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE TESIS DE PREGRADO CON FONDOS DEL CANON MINERO, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS

CONTENIDO CIENTÍFICO DEL PROYECTO

EVALUACIÓN DEL CONTENIDO CIENTIFICO	CALIFICACIÓN					FACTOR PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN PONDERADA
	1	2	3	4	5		
1. Título							
2. Planteamiento del problema							
El problema está claramente planteado							
El problema es relevante científicamente							
La formulación del problema es precisa							
3. Objetivos							
Los objetivos general y específicos son claros y precisos							
Los objetivos son relevantes							
Los objetivos son coherentes con los demás elementos del proyecto							
Los objetivos específicos guardan coherencia entre ellos y con el objetivo general							



4. Justificación de la Investigación							
La investigación aporta al conocimiento científico							
La investigación contribuye a la solución de un problema							
5. Marco teórico							
Se precisa las investigaciones precedentes relacionadas estrictamente con el estudio							
Se precisa cuál es la teoría o teorías que fundamentan la investigación							
Se precisa con claridad y especificidad el significado de los conceptos que se usan							
6. Hipótesis							
La o las hipótesis son respuestas claras al problema de investigación							
La hipótesis es plausible de ser contrastada							
Las variables están operacionalizadas adecuadamente							
7. Diseño de contrastación de la hipótesis							
El diseño es adecuado para contrastar la hipótesis							
Se describe de manera completa el diseño de contrastación							
Se especifica las unidades de análisis, la población y la muestra de estudio							
Se precisa y describe en detalle las técnicas e instrumentos de recolección							
Se precisa y describe las técnicas de procesamiento de datos							
8. Aspectos Administrativos							
Se detalla con precisión el cronograma de actividades							



Se detalla analíticamente el presupuesto							
9. Referencias							
Las citas en el texto o los pie de página se ajustan a las normas del Manual de Chicago							
Se lista las referencias bibliográficas y otras de acuerdo con las normas del Manual de Chicago							

**PUNTAJE
TOTAL**

Observaciones:

1. Cada indicador tendrá un solo valor entre 1 y 5
2. Cada valor será ponderado respectivamente
3. El total de cada criterio será la suma de los valores ponderados
4. El puntaje total será la suma de todos los valores ponderados

CRITERIO	VALORACION
Plenamente de acuerdo	5
De acuerdo	4
Medianamente de acuerdo	3
En desacuerdo	2
En total desacuerdo	1